



Fecha: 19/04/2017  
Unidad Origen: EIDUAL  
Asunto: *Petición de inclusión de asunto en orden del día del próximo Consejo de Gobierno*  
Unidad de destino:

- Secretaría General de la UAL
- Vicesecretaría General de la UAL

Por la presente le ruego proceda a incluir en el orden del día de un próximo Consejo de Gobierno un punto con el siguiente enunciado:

Adopción de acuerdo, si procede, sobre corrección de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado.

Y cuya propuesta de acuerdo sería

Se aprueba la modificación de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado que figura en el Anexo I.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Fdo.: Antonio Fernández Barbero

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=RCdaiha+2R+h2a7U4zhacg==>

FIRMADO POR	ANTONIO FERNANDEZ BARBERO	FECHA	20/04/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	RCdaiha+2R+h2a7U4zhacg==	PÁGINA 1/2



RCdaiha+2R+h2a7U4zhacg==



## ANEXO I

### PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE LA NORMATIVA DE ESTUDIOS OFICIALES DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

**Corrección del apartado 1 del artículo 27 de la Normativa de Estudios Oficiales de Doctorado de la Universidad de Almería, aprobada por el Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017**

#### Redacción actual:

##### Artículo 27. Exposición pública de la tesis doctoral

1. La tesis tendrá un plazo de depósito y exposición pública de 15 días hábiles, contados desde el siguiente día hábil al de registro en la unidad administrativa responsable de la gestión de tesis. Durante este período, cualquier doctor podrá examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a la EIDUAL por escrito las observaciones que estime oportunas.

#### Redacción propuesta:

##### Artículo 27. Exposición pública de la tesis doctoral

1. La tesis tendrá un plazo de depósito y exposición pública de 15 días **naturales**, contados desde el siguiente día hábil al de registro en la unidad administrativa responsable de la gestión de tesis. Durante este período, cualquier doctor podrá examinar la tesis doctoral, y en su caso, dirigir a la EIDUAL por escrito las observaciones que estime oportunas.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=RCdaiha+2R+h2a7U4zhacg==>

FIRMADO POR	ANTONIO FERNANDEZ BARBERO		FECHA	20/04/2017
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	RCdaiha+2R+h2a7U4zhacg==	PÁGINA	2/2
 RCdaiha+2R+h2a7U4zhacg==				